

**Resolución de Gerencia de Administración**

N° 0007-2019-GA-OSITRAN

Lima, 05 de julio de 2019

**VISTO:**

El Informe N° 0013-2019-JT-GA-OSITRAN de la Jefatura de Tesorería, el Memorando N° 254-2019-GAU-OSITRAN de la Gerencia de Atención al Usuario, el Memorando N° 012-2019-GPP-OSITRAN, y la Nota N° 0000000002 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dictó disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directora N° 002-2007-EF/77.15, se estableció que, la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, en el numeral V. Disposiciones Generales de la Directiva de Fondo Fijo para Caja Chica, aprobada por Resolución N° 040-2011-GG-OSITRAN, concordante con lo señalado en el numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se señaló que el documento que sustenta la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica, es la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas, en la que se señala las dependencias a la que se asigna la Caja Chica, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, el 16 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, conformante de la Administración Financiera del Sector Público; precisando que son responsables de la administración de los fondos públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras. Asimismo, estableció como función de los responsables de la administración de los fondos públicos, entre otras, el dictar normas internas orientadas a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando lo establecido por el ente rector;

Que, el 23 de noviembre de 2018, en el marco de la referida normativa, la Gerencia de Administración emitió la Resolución N° 041-2018-GA-OSITRAN, mediante la cual, aprobó la Directiva N° DIR-GA-010-2018, Directiva de Fondo Fijo para Caja Chica, modificada por la Resolución N° 049-2018-GA-OSITRAN;

Que, el 10 de enero de 2019, la Gerencia de Administración emitió la Resolución N° 0001-2019-GA-OSITRAN, a través de la cual dispuso aprobar la Apertura del Fondo Fijo para Caja Chica del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN para el año fiscal 2019, por el importe de S/ 15 000,00 (Quince Mil y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados. Asimismo, en el artículo 2° de la mencionada Resolución se designó a los responsables únicos titular y suplente, del manejo de parte del Fondo Fijo para Caja Chica del OSITRAN, entre las que se encontró la señorita Cynthia Pamela Zarate Salas, designada como responsable titular



en la Oficina Desconcentrada de Cusco; según se detalla en el anexo que adjunto forma parte integrante de la mencionada Resolución;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 060-2019-GG-OSITRÁN, de fecha 20 de mayo de 2019, se declaró de oficio la nulidad de contrato N° 021-2018-OSITRAN-CAS, suscrito con la señorita Cynthia Pamela Zarate Salas como consecuencia de la Convocatoria CAS N° 021-2018-OSITRAN-JGRH-GA, que tuvo como objeto cubrir el puesto de Analista de Atención al Usuario de la Oficina Desconcentrada de Cusco para la Gerencia de Atención al Usuario, por las razones expuestas en la parte considerativa de la indicada resolución;

Que, mediante Memorando N° 254-2019-GAU-OSITRAN, de fecha 02 de julio de 2019, la Gerente de Atención al Usuario, señora Angela Arrescurrenaga Santisteban, solicitó la designación como responsable de parte del Fondo Fijo de Caja Chica de OSITRAN en la Oficina Desconcentrada de Cusco, del señor Javier Ernesto Castro Cuba León quien fue contratado como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Cusco, al resultar ganador del proceso CAS N° 023-2019-JGRH-GAOSITRAN;

Que, a través del Informe N° 0013-2019-JT-GA-OSITRAN de fecha 05 de julio de 2019, la Jefatura de Tesorería, sustentó la necesidad institucional y la procedencia de modificar el Anexo adjunto a la Resolución de Gerencia de Administración N° 0001-2019-GA-OSITRAN en atención al pedido efectuado por la Gerencia de Atención al Usuario mediante Memorando N° 254-2019-GAU-OSITRAN; y en consecuencia se asigne los recursos hasta por el monto dispuesto en la mencionada Resolución a fin que el nuevo responsable de su manejo en la Oficina Desconcentrada de Cusco, pueda realizar su administración destinada a garantizar la atención de las actividades diarias y de los gastos propios de Caja Chica en la mencionada Oficina;

Que, mediante Memorando N° 012-2019-GPP-OSITRAN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emitió la Certificación de Crédito Presupuestario a través de la Nota N° 0000000002 de fecha 09 de enero de 2019;

Que, en tal sentido, cumpliéndose con los requisitos señalados en las normas antes citadas, contándose con la respectiva Certificación Presupuestal y habiéndose propuesto al responsable titular a cargo de la administración de parte del indicado fondo, en la Oficina Desconcentrada de Cusco, corresponde a la Gerencia de Administración emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15; la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias; la Resolución N° 026-80-EF/77.15, el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; y, las Resoluciones de Gerencia de Administración N° 041-2018-GA-OSITRAN y N° 049-2018-GA-OSITRAN;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Dar por concluida la designación de la señorita Cynthia Pamela Zarate Salas como responsable titular del manejo de parte del Fondo Fijo para Caja Chica del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN en la Oficina Desconcentrada de Cusco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Designar al señor Javier Ernesto Castro Cuba León, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 41899111, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Cusco, como responsable titular del manejo de parte del Fondo Fijo para Caja Chica del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN en la Oficina Desconcentrada de Cusco.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Modificar el Anexo adjunto a la Resolución de Gerencia de Administración N° 0001-2019-GA-OSITRAN, únicamente en el extremo en el que se identifica al responsable titular del manejo de parte del Fondo Fijo para Caja Chica del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN en la Oficina Desconcentrada de Cusco, disponiéndose la asignación de recursos respectiva, según el siguiente detalle:

N°	Nombre	DNI	Cargo	Responsable	Condición	Unidad Orgánica/Oficina	Monto S/
3	Javier Ernesto Castro Cuba León	41899111	Jefe de la Oficina Desconcentrada de Cusco	Único	Titular	Oficina Desconcentrada de Cusco	1 000,00

**ARTÍCULO CUARTO.** – Lo demás artículos y contenido de la Resolución de Gerencia de Administración N° 0001-2019-GA-OSITRAN de fecha 10 de enero de 2019 se mantienen vigentes.

**ARTÍCULO QUINTO.** – Poner en conocimiento de la presente Resolución al responsable único titular del manejo de parte Fondo Fijo para Caja Chica del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN para el año fiscal 2019, en la Oficina Desconcentrada de Cusco, y a las Jefatura de Tesorería y Contabilidad, a fin que realicen las acciones que correspondan a sus competencias, en el marco de la Directiva N° DIR-GA-010-2018, Directiva de Fondo Fijo para Caja Chica, aprobada mediante la Resolución N° 041-2018-GA-OSITRAN, y modificada con la Resolución N° 049-2018-GA-OSITRAN.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Disponer la publicación de la presente Resolución en la Intranet y en el Portal Institucional del OSITRÁN.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

**JOSÉ TITO PEÑALOZA VARGAS**

Gerencia de Administración

NT 2019053132